39200

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION DEL OFERENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Invitación Pública No. ICBF-CAS-MC-013-2020

A los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinte (2.020), y en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación publica No. **ICBF-CAS-MC-013-2020,** el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto, procede a la verificación de las propuestas presentadas en los términos de la invitación antes señalada, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A LOS EXTINTORES DE PROPIEDAD ICBF REGIONAL CASANARE Y CENTROS ZONALES YOPAL, VILLANUEVA Y PAZ DE ARIPORO".

Teniendo en cuenta el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION DEL OFERENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, dentro de la invitación pública No. ICBF-CAS-MC-013-2020, publicado el día catorce (14) de agosto de 2020, donde el comité evaluador recomendó lo siguiente:

*(…) Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador **SOLICITA** subsanar los requisitos Jurídicos de habilitación que fueron observados, por lo anterior, teniendo en cuenta el cronograma establecido en la invitación publica, el proponente tendrá plazo hasta el día dieciocho (18) de agosto de 2020 hasta las 5:00 p.m. para anexar los documentos requeridos, los cuales deberán ser presentados antes de la fecha y hora señalada mediante mensaje por la plataforma electrónica SECOP II.*

Transcurrido el termino de traslado el oferente **LA NACIONAL DEL EXTINTOR S.A.S.,** identificado con NIT No. 900687679-3, mediante mensaje por la plataforma SECOP II allega documentos con el fin de subsanar su propuesta, con base en la solicitud realizada por el comité evaluador.

De acuerdo a lo anterior, se proceden a verificar los requisitos jurídicos habilitantes del oferente.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

3.1 REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACION

DOCUMENTOS	LA NACIONAL DEL EXTINTOR S.A.S.	OBSERVACION
a. **Fotocopia legible de documento de identidad** del representante legal	**C**	

PÚBLICA

39200

DOCUMENTOS	LA NACIONAL DEL EXTINTOR S.A.S.	OBSERVACION
b. El proponente persona jurídica deberá **acreditar su existencia y representación legal** mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los **treinta (30) días previos a la fecha de cierre** del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **- El objeto social** del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. **- Calidad del representante legal** que suscribe la oferta. **- Facultades del representante legal** para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. **-** Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. **-** Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más.	**C**	
c. **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No.1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado o por la persona natural proponente.	**C**	
d. **Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003**. **(Anexo No.3),** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional	**C**	

39200

DOCUMENTOS	LA NACIONAL DEL EXTINTOR S.A.S.	OBSERVACION
de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.		
e. **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI**– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)	**SE VERIFICÓ**	el oferente no presenta documento, con base en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 se verifica dicho requisito.
f. **Boletín de Responsables Fiscales:** El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**SE VERIFICÓ**	el oferente no presenta documento, con base en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 se verifica dicho requisito.
g. **Certificado de Antecedentes Judiciales** del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)	**SE VERIFICÓ**	el oferente no presenta documento, con base en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 se verifica dicho requisito.
h. **Consulta RNMC:** El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**SE VERIFICÓ**	el oferente no presenta documento, con base en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 se verifica dicho requisito.
i. RUT para Identificación Tributaria El proponente deberá		

39200

DOCUMENTOS	LA NACIONAL DEL EXTINTOR S.A.S.	OBSERVACION
indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT.	**C**	
j. Anexar el **Certificado Participación Como Independiente Del Oferente**- **ANEXO 9,** de la invitación pública.	**C**	El oferente presenta documento, mediante mensaje por la plataforma SECOP II dentro del término de traslado,
k. Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes	**C**	El oferente presenta documento, mediante mensaje por la plataforma SECOP II dentro del término de traslado,
l. Fotocopia legible de la libreta militar	**C**	El oferente presenta documento, mediante mensaje por la plataforma SECOP II dentro del término de traslado,
JURIDICAMENTE CUMPLE		

RECOMENDACIÓN

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador **RECOMIENDA**, adjudicar el proceso al Proponente **LA NACIONAL DEL EXTINTOR S.A.S.,** identificado con NIT No. 900687679-3, por considerar adecuada la oferta presentada a las necesidades del ICBF.

DANIEL ALBERTO CASADIEGOS CLARO
EVALUADOR JURÍDICO

ANA MILDRED VEGA MOLANO
EVALUADOR TÉCNICO – ECONOMICO